



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1753,

EN CONCON,

07 SEP 2020

VISTO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 55 de fecha 18.08.2020 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 26.08.2020 que aprueba invitación para servicios Especializados para contratación de profesional de apoyo a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
- F. La Ley N° 20.730, Ley del Lobby, artículo 4 Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

CONSIDERANDO:

- Que este municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 1686 del 26 de agosto del 2020, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Especializados, menor de 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N° 3585-13-IN20, ingresados al portal de Mercado Publico, con el proveedor **SALVADOR DONGHI ROJAS, RUT N° [REDACTED]** para la contratación de Servicios Especializados, como **APOYO A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES**, como Asesor Ambiental. El servicio tendrá una duración de 5 meses, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2020, el presupuesto total para esta contratación es de \$ 1.750.800 mensuales, conforme a lo señalado en el artículo N° 105, 106, 107 y 109 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una constatación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en este mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una comisión evaluadora al efecto, la que con fecha 27 de agosto del 2020, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-15-IN20 denominada "**ASESOR AMBIENTAL**", para los servicios de **APOYO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES**, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 27 de agosto de 2020, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-15-IN20, del Portal Mercado Publico, denominada "**ASESOR AMBIENTAL**", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios especializados de **SALVADOR DONGHI ROJAS, RUT N° [REDACTED]** quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N° 105, 106, 107 y 109 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, con providencia alcaldía.

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **SALVADOR DONGHI ROJAS, RUT N° [REDACTED]** en las funciones de **ASESOR AMBIENTAL, APOYO A LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES**. El servicio tendrá una duración de 4 meses, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2020, presupuesto total para esta contratación es de \$ 8.754.000 impuesto incluido.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MARILENA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**03 SEP 2020**  
RECIBIDO HORA: 09:45